

Dirección General de Sostenibilidad

Servicio de Conservación de la Naturaleza y AAPP Avda. Valhondo s/n - edif. III MILENIO Módulo 2 Planta 4ª C.P. 06800 Mérida

Tfno.: 924 00 53 64 www.juntaex.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ARADO E INDICACIÓN DE LOS IMPORTES MÁXIMOS DE PAGO A SOLICITAR EN 2024.

El artículo 19 del Decreto 115/2022, de 31 de agosto, regula el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones disponiendo, en el apartado 3, que el plazo de ejecución y justificación del proyecto de conservación para el desarrollo sostenible concedido será desde la fecha de notificación de la resolución de concesión y hasta como máximo el 31 de octubre del último ejercicio presupuestario al que se extiendan las actuaciones contempladas en el mismo.

Con base a lo anterior, mediante Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Director General de Sostenibilidad, se resolvió la concesión de las ayudas, estableciéndose un plazo de ejecución y justificación como máximo hasta el 31 de octubre de 2024 en los proyectos concedidos para esa anualidad.

Por su parte, el artículo 22.6 del propio Decreto de bases reguladoras, al prever las formas de presentación de la solicitud de pago, permite que pueda hacerse, entre otros medios, cumplimentando la solicitud a través del portal oficial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura (aplicación informática "ARADO").

A partir de 17 de octubre de 2024 se encuentra disponible el trámite electrónico de la referida plataforma, por lo que se considera necesario la **ampliación del plazo para la presentación de dicha solicitud,** visto el art. 32 de dicha Ley 39/2015 de 1 de octubre PACAP. A este respecto, se ha resuelto en fecha 10 de octubre de 2024, ampliar en 15 días naturales el plazo para presentar la solicitud de pago y documentos que la acompañan, a contar desde el siguiente a la disponibilidad del trámite referido en la plataforma ARADO, de manera que el trámite estará abierto desde el día de 17 de octubre de 2024, hasta el 2 de noviembre de 2024.

Esta ampliación de plazo de presentación de la solicitud de justificación y finalización de las actuaciones, no conlleva la ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones que conforman el proyecto, por lo que la fecha máxima para la ejecución y la fecha máxima de los justificantes del gasto debe ser el 31 de octubre de 2024, tal y como se establece en la resolución de concesión de la ayuda.

De esta forma, se comunica la apertura del trámite telemático mediante la publicación de nota informativa en el portal web de la Junta de Extremadura (https://www.juntaex.es). No obstante, también se avisa a los beneficiarios mediante los medios habilitados en su solicitud de ayuda y se publicará en el portal web de la Dirección General de Sostenibilidad, sección ayudas (https://extremambiente.juntaex.es/index.php).

Además, en el anexo I de la presente nota, se publican los importes máximos del pago correspondiente a 2024 a reconocer a cada expediente de ayudas, así como la indicación de cuál es el procedimiento de carga de la documentación justificativa del gasto en cada expediente de la citada ayuda, en función de su condición plurianual y del pago parcial realizado en 2023.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS Fdo.: Juan Gragera Facundo.

1/4

Csv:	FDJEXZHL3WFY6CSTDET9U8USBXWRNQ	Fecha	16/10/2024 20:13:42
Firmado Por	JUAN GRAGERA FACUNDO - J. Serv. Conserv. Naturaleza Y Areas Pr.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



ANEXO I. RELACIÓN DE IMPORTES MÁXIMOS A SOLICITAR EN LA SOLICITUD DE PAGO 2024 DE LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

N° Expediente	Importe solicitado del pago final (en euros)	Observacione (consultar leyenda)
ADS22/0004	7.020,76	
ADS22/0006	8.250,00	
ADS22/0007	10.361,25	a
ADS22/0008	12.000,00	
ADS22/0009	10.389,00	
ADS22/0010	11.431,25	a
ADS22/0012	15.371,10	
ADS22/0013	18.367,20	b
ADS22/0015	13.289,10	
ADS22/0016	7.031,25	a
ADS22/0017	18.885,60	
ADS22/0019	12.457,35	
ADS22/0020	14.760,00	
ADS22/0021	6.413,55	
ADS22/0022	18.540,40	Ь
ADS22/0023	12.380,00	b
ADS22/0024	20.574,20	d
ADS22/0026	11.280,00	
ADS22/0035	9.448,90	a
ADS22/0036	6.749,70	a
ADS22/0040	12.600,00	
ADS22/0041	11.998,30	
ADS22/0046	12.000,00	
ADS22/0048	11.999,90	a
ADS22/0050	8.250,00	a
ADS22/0051	12.310,10	<u> </u>
ADS22/0059	11.254,96	a
ADS22/0062	10.629,97	
ADS22/0063	18.200,00	Ь
ADS22/0065	11.936,00	
ADS22/0069	9.916,50	a
ADS22/0070	20.250,00	
ADS22/0072	11.998,72	a
ADS22/0075	16.133,00	
ADS22/0076	8.250,00	
ADS22/0077	17.384,93	
ADS22/0079	11.998,72	a
ADS22/0083	23.882,20	d
ADS22/0089	6.946,90	a
ADS22/0090	11.038,00	
ADS22/0092	10.800,00	
ADS22/0094	22.299,30	Ь
ADS22/0095	9.995,80	
ADS22/0100	12.300,00	
ADS22/0102	16.170,00	Ь
ADS22/0103	8.497,80	
ADS22/0114	8.113,00	
ADS22/0117	7.897,09	a
ADS22/0118	11.590,20	
ADS22/0119	8.250,00	
ADS22/0121	19.272,00	
ADS22/0122	10.075,20	
ADS22/0130	6.029,55	

)	1	4	4	ı	
	,		1		

Csv:	FDJEXZHL3WFY6CSTDET9U8USBXWRNQ	Fecha	16/10/2024 20:13:42	
Firmado Por	JUAN GRAGERA FACUNDO - J. Serv. Conserv. Naturaleza Y Areas Pr.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4	



N° Expediente	Importe solicitado del pago final (en euros)	Observaciones (consultar leyenda)
ADS22/0133	11.999,75	a
ADS22/0139	12.000,00	
ADS22/0143	11.846,28	
ADS22/0146	11.443,00	a
ADS22/0147	18.000,00	С
ADS22/0149	15.913,60	
ADS22/0150	11.998,30	a
ADS22/0152	18.611,08	С
ADS22/0155	8.550,00	a
ADS22/0157	7.973,90	a
ADS22/0158	15.947,80	
ADS22/0165	12.000,00	
ADS22/0169	22.316,60	
ADS22/0171	13.700,00	b
ADS22/0177	12.748,28	
ADS22/0180	18.560,00	
ADS22/0182	11.999,40	-
ADS22/0183	19.078,00	ļ
ADS22/0191	23.192,00	
ADS22/0192	7.789,85	b
ADS22/0195	11.998,72	a
ADS22/0202	11.990,77	a
ADS22/0203	7.168,80	
ADS22/0206	12.000,00	
ADS22/0208	11.775,00	
ADS22/0209 ADS22/0210	22.058,00 10.269,20	
ADS22/0211	11.957,00	_
ADS22/0211 ADS22/0216	22.312,00	a
ADS22/0216 ADS22/0221	10.120,00	
ADS22/0221 ADS22/0224	7.845,00	a a
ADS22/0225	12.000,00	
ADS22/0227	19.984,27	
ADS22/0227	23.981,40	d
ADS22/0232	8.250,00	<u> </u>
ADS22/0233	14.691,92	
ADS22/0235	19.816,00	
ADS22/0245	8.712,00	b
ADS22/0250	11.847,50	
ADS22/0252	12.000,00	
ADS22/0253	18.928,00	
ADS22/0260	1.200,00	
ADS22/0261	10.022,20	a
ADS22/0267	15.999,00	
ADS22/0269	23.399,64	
ADS22/0271	15.879,30	
ADS22/0272	17.930,84	
ADS22/0273	23.290,08	
ADS22/0284	13.120,00	
ADS22/0289	12.891,50	
ADS22/0291	11.768,00	a
ADS22/0299	14.706,00	
ADS22/0312	23.825,80	С
ADS22/0315	11.992,50	a
ADS22/0322	11.962,94	a
ADS22/0323	7.736,50	
ADS22/0324	12.718,50	
ADS22/0325	12.900,00	
ADS22/0327	11.923,30	

2	1 4
.5	14

Csv:	FDJEXZHL3WFY6CSTDET9U8USBXWRNQ	Fecha	16/10/2024 20:13:42
Firmado Por	JUAN GRAGERA FACUNDO - J. Serv. Conserv. Naturaleza Y Areas Pr.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



N° Expediente	Importe solicitado del pago final (en euros)	Observaciones (consultar leyenda)
ADS22/0328	22.039,50	С
ADS22/0329	12.000,00	
ADS22/0335	16.440,00	b
ADS22/0336	22.650,00	Ь
ADS22/0342	20.442,60	Ь
ADS22/0347	12.103,20	
ADS22/0348	15.524,10	
ADS22/0349	23.454,00	С
ADS22/0350	11.970,00	a
ADS22/0352	12.000,00	
ADS22/0354	23.974,10	С
ADS22/0358	11.905,00	a
ADS22/0359	6.830,00	b
ADS22/0360	22.800,00	С
ADS22/0361	15.738,00	d
ADS22/0362	7.048,00	a
ADS22/0363	11.948,00	
ADS22/0364	16.627,80	
ADS22/0365	19.525,00	
ADS22/0366	6.638,10	
ADS22/0367	11.972,30	a
ADS22/0368	11.986,89	a
ADS22/0369	11.990,40	a
ADS22/0373	14.808,60	Ь
ADS22/0375	19.140,00	Ь
ADS22/0376	15.624,00	b
ADS22/0378	23.999,00	
ADS22/0379	21.998,00	С
ADS22/0381	12.102,18	
ADS22/0382	12.000,00	
ADS22/0383	11.820,00	
ADS22/0384	9.780,00	
ADS22/0385	12.000,00	

Leyenda de las observaciones:

- a) Solicitud de pago parcial para el año 2023 fue inferior al máximo concedido para dicha anualidad, al superar el 50% del total concedido. En la pantalla final de su solicitud de pago de 2024 debe solicitar un importe total suma del importe pendiente del pago de 2023 que ejecutó y justificó adecuadamente y que no ha sido abonado, junto con lo justificado en la anualidad 2024.
- b) Solicitud de pago parcial de 2023 no incluía todas las actuaciones concedidas en esa anualidad y que no se abonaron. Junto a su solicitud de pago de 2024 debe solicitar aquellas actuaciones que no solicitó en 2023. Todas las actuaciones se cargan en ARADO y deberá grabar la documentación justificativa del cada actuación para poder terminar y completar su solicitud.
- c) Solicitud de pago parcial para el año 2023 no realizada. En su solicitud de pago de 2024 pueden solicitar las actuaciones de 2023 pero la documentación justificativa debe ser anteriores a la fecha de cierre de pago de 2023 (15/11/2023)
- d) Solicitud de pago parcial para el año 2023, errónea o incompleta. En su solicitud de pago de 2024 incluirá las actuaciones correspondientes a ambas anualidades procurando subsanar lo entregado erróneamente. Debe grabar los datos de la documentación justificativa de 2023 y de 2024

Csv:	FDJEXZHL3WFY6CSTDET9U8USBXWRNQ	Fecha	16/10/2024 20:13:42
Firmado Por	JUAN GRAGERA FACUNDO - J. Serv. Conserv. Naturaleza Y Areas Pr.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

